



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 12 de Diciembre de 2014  
Año XCV

No. 99 Alcance I

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

|   |   |
|---|---|
| DECRETO NÚMERO 532 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013..... | 2 |
|---|---|

Precio del Ejemplar: \$ 15.47

# PODER EJECUTIVO

**DECRETO NÚMERO 532 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 25 de noviembre del 2014, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero del Ejercicio Fiscal 2013, en los siguientes términos:

## **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 30 de septiembre de 2014, el Auditor General del

Estado, remitió al Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número AGE-G-1327-2014, el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2013**, con el objeto de que dicha Comisión, proceda a formular el Dictamen de la Cuenta Pública que recaerá sobre el mismo.

Que en sesión de fecha 14 de octubre del dos mil catorce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número HCE/LX/CPCP/3A/1PO/0120/2014, **de fecha 7 de octubre de 2014**, suscrito por el Diputado Óscar Díaz Bello, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que hace notificó de la recepción del **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013**, signado por el Licenciado Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado.

Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0123/2014, de fecha 14 de octubre del dos mil ca-

torce, la Oficialía Mayor de éste Congreso, por Acuerdo del Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013** en comento, para el análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente.

Esta Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción II, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero de antecedentes y tomando como base el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013**, emitir el Dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que la Auditoría General del Estado, en su carácter de Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, con fundamento en lo establecido por los artículos 49 fracción III de la Ley

de Coordinación Fiscal; 61 fracción XIII, 62 fracción VII y 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XIX, 55 fracciones II y III, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero N° 286; 1° fracción I, 2° fracción VII, 4, 5, 17, 24, 25, 29, 38, 44, 77, 90 fracciones X y XXII de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General del Estado de Guerrero, tiene a bien rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013**.

Que el presente informe contiene el resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría para la fiscalización de los ingresos y egresos manifestados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.

Que la revisión se enfocó a la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, políticas y procedimientos administrativos para la captación, registro, administración, ejecución y aplicación de los

recursos públicos ingresados.

Que la revisión a los ingresos y egresos del periodo que se informa, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas tanto para la captación como transferencias de recursos a las dependencias del sector central, organismos públicos descentralizados y órganos autónomos seleccionados en la muestra auditada, para la aplicación de los programas aprobados en la Ley Número 145 de Ingresos del Estado de Guerrero y del Decreto Número 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, ambos para el ejercicio fiscal de 2013.

Que se incluye en el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013**, las observaciones y recomendaciones vinculantes derivados de la revisión y fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública en comento y contiene la opinión de la Auditoría General del Estado sustentada en la realización del trabajo imparcial e independiente de este Órgano de Fiscalización Superior y al rigor técnico que en todo momento se aplicó para el cumplimiento de sus facultades legales.

Que el Informe en comento, presentado por la Auditoría General del Estado, para efectos de la elaboración del Dictamen que esta Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es el siguiente:

### **1. Motivo del Examen**

Revisar y evaluar la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a efecto de verificar principalmente que la recaudación, administración, custodia, manejo y ejercicio de aplicación de los recursos públicos se ajustaron al Principio de Legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra de las haciendas públicas de las entidades fiscalizables; asimismo constatar la correcta aplicación de las leyes y Presupuestos de Ingresos y de Egresos, que se hayan ajustado a los criterios y normativa y que correspondan a los conceptos y a las partidas respectivas.

### **2. Alcance**

La Auditoría General del Estado (AGE), de conformidad con su Programa Anual de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, con un alcance del 72.57 por ciento sobre el total de los recursos ingresados y del

40.69 por ciento sobre el total de los recursos aplicados por el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, con base en pruebas selectivas, de conformidad con lo siguiente:

### INGRESOS

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Universo Seleccionado:           | \$ 51,530,187,489.00 |
| Muestra Auditada:                | \$ 37,396,704,321.00 |
| Representatividad de la Muestra: | 72.57%               |

Del universo seleccionado del Área de Ingresos que asciende a \$ 51,530,187,489.00, se determinó auditar una muestra de \$37,396,704,321.00, que representa el 72.57 por ciento de alcance.

### EGRESOS

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Universo Seleccionado:           | \$ 50,358,058,600.00 |
| Muestra Auditada:                | \$ 20,493,191,050.00 |
| Representatividad de la Muestra: | 40.69 %              |

Del universo seleccionado del Área de Egresos que asciende a \$ 50,358,058,600.00, se determinó auditar una muestra de \$20,493,191,050.00, que representa el 40.69 por ciento de alcance.

### 3. Naturaleza del Examen

Visita Domiciliaria a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para las revisiones de tipo financiero y presupuestal.

### 4. Resultado de la Gestión Financiera

#### 4.1. Ingresos

El monto previsto en la Ley Número 145 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013 fue de \$ 41,102,175,700.00, de acuerdo a las cifras consignadas en la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado el total de los ingresos recaudados en el ejercicio fiscal 2013 ascendió a \$ 51,530,187,489.00, cifra que superó en un 25.37 por ciento a lo previsto en la Ley de Ingresos aprobada en su oportunidad.

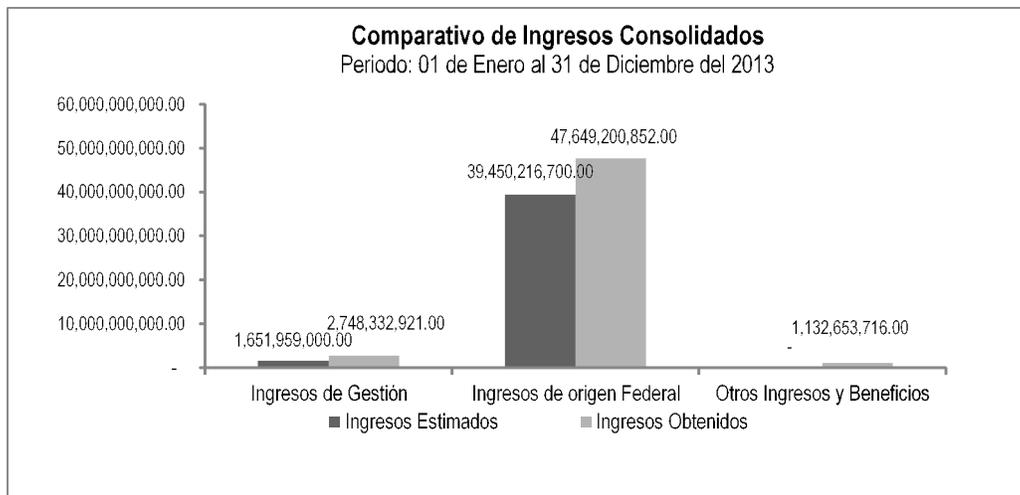
#### Ingresos del ejercicio fiscal 2013

| Concepto                   | Ingresos          |                   | Variación        |          |
|----------------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------|
|                            | Estimados         | Obtenidos         | Absoluta         | Relativa |
| Ingresos de Gestión        | 1,651,959,000.00  | 2,748,332,921.00  | 1,096,373,921.00 | 66.37    |
| Impuestos                  | 823,429,400.00    | 1,142,391,100.00  | 318,961,700.00   | 38.73    |
| Derechos                   | 202,765,600.00    | 870,353,700.00    | 667,588,100.00   | 329.24   |
| Productos                  | 50,774,700.00     | 54,315,921.00     | 3,541,221.00     | 6.97     |
| Aprovechamientos           | 574,989,300.00    | 681,272,200.00    | 106,282,900.00   | 18.48    |
| Ingresos de Origen Federal | 39,450,216,700.00 | 47,649,200,852.00 | 8,198,984,152.00 | 20.78    |
| Participaciones Federales  | 10,781,181,000.00 | 11,512,267,300.00 | 731,086,300.00   | 6.78     |
| Aportaciones               | 24,353,877,900.00 | 25,134,469,252.00 | 780,591,352.00   | 3.20     |
| Convenios                  | 4,315,157,800.00  | 11,002,464,300.00 | 6,687,306,500.00 | 154.97   |

|                               |                            |                            |                            |              |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| Otros Ingresos y Beneficios   | 0.00                       | 1,132,653,716.00           | 1,132,653,716.00           | 100.00       |
| Ingresos de Ejerc. Anteriores | 0.00                       | 19,464,878.00              | 19,464,878.00              | 100.00       |
| Empréstitos Autorizados       | 0.00                       | 890,000,000.00             | 890,000,000.00             | 100.00       |
| Otros Ingresos                | 0.00                       | 223,188,838.00             | 223,188,838.00             | 100.00       |
| <b>Total</b>                  | <b>\$41,102,175,700.00</b> | <b>\$51,530,187,489.00</b> | <b>\$10,428,011,789.00</b> | <b>25.37</b> |

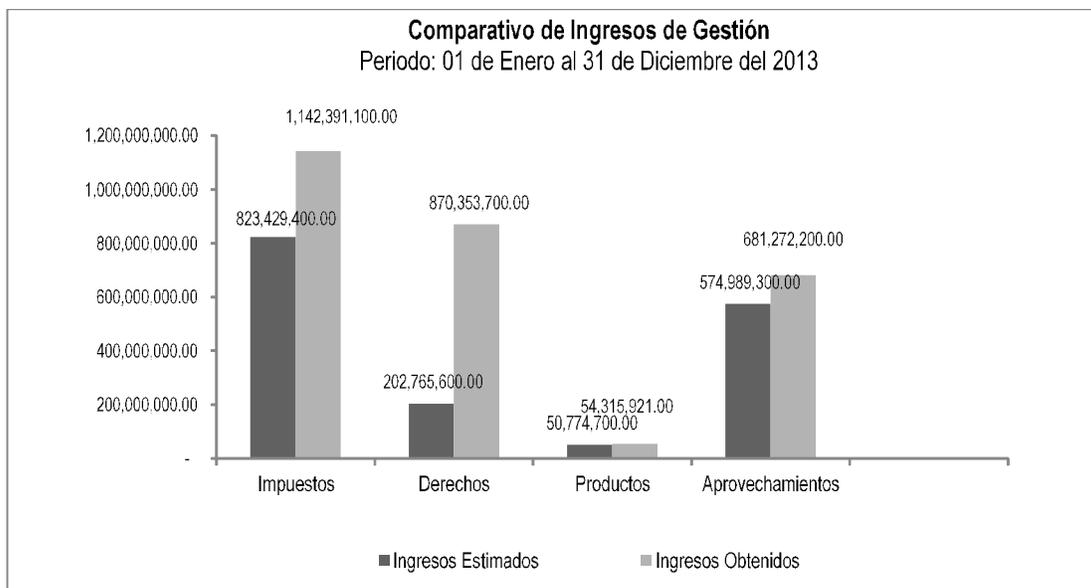
Fuente: Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal Ejercicio Fiscal 2013.

Cabe destacar que, de acuerdo a las cifras reflejadas en la tabla anterior, los ingresos obtenidos por el Gobierno del Estado de Guerrero, se obtuvieron a través de los recursos ministrados por la Federación, los cuales ascendieron a \$ 47,649,200,852.00, que representan el 92.47 por ciento del total de ingresos; como se muestra en la gráfica siguiente:



#### 4.1.1. Ingresos de Gestión

Los Ingresos de Gestión representan el 5.33 por ciento del total de los ingresos consolidados, están integrados por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos recaudados por la aplicación de las potestades tributarias propias del Estado; de los cuales se recaudaron \$ 2,748,332,921.00, el incremento en este rubro respecto del ingreso estimado fue del 66.37 por ciento por encima del presupuesto autorizado. Derivado de la revisión de los ingresos propios se observó que la principal variación se originó por el cobro de Derechos los cuales tuvieron un incremento de \$ 667,588,100.00, mismos que representan el 60.89 por ciento de dicha variación. La integración de los ingresos de gestión se muestra en la gráfica siguiente:

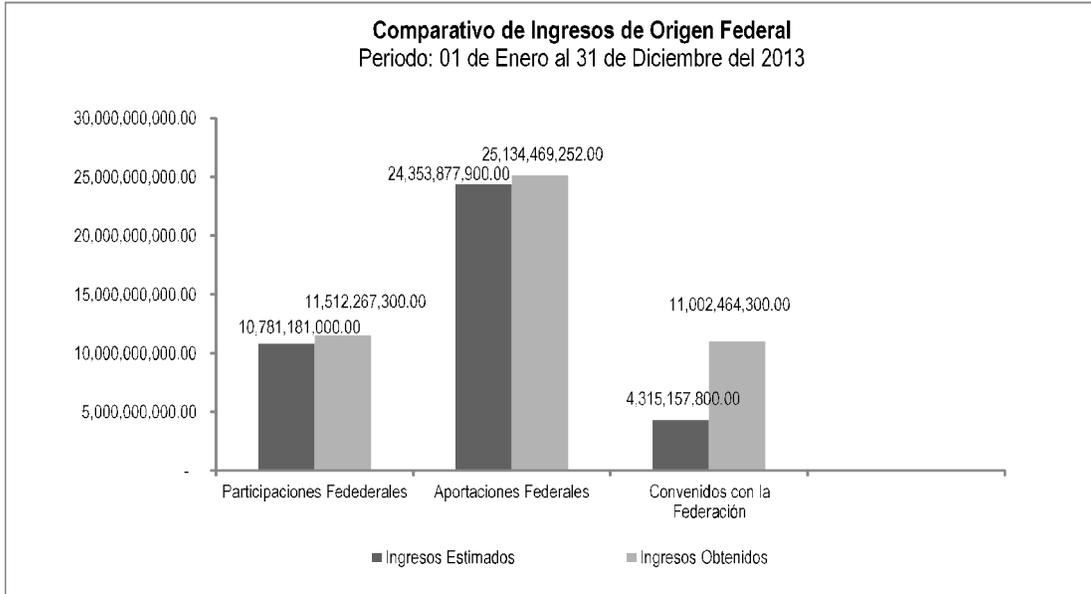


#### 4.1.2 Ingresos de Origen Federal

El total de los recursos registrados en este rubro, incluyendo los rendimientos financieros generados, ascendió a \$ 47,649,200,852.00; los cuales representan el 92.47 por ciento de los ingresos totales captados por el Gobierno del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2013, mismos que se integran de la manera siguiente:

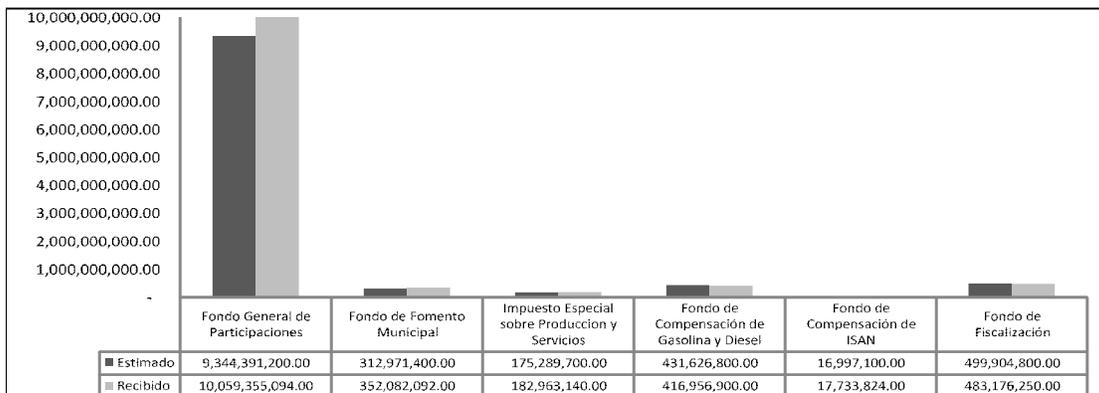
| Concepto                     | Ingresos                   |                            | Variación                 |              |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------|
|                              | Estimados                  | Obtenidos                  | Absoluta                  | Relativa     |
| Participaciones Federales    | 10,781,181,000.00          | 11,512,267,300.00          | 731,086,300.00            | 6.78         |
| Ramo 28                      | 10,781,181,000.00          | 11,512,267,300.00          | 731,086,300.00            |              |
| Aportaciones Federales       | 24,353,877,900.00          | 25,134,469,252.00          | 780,591,352.00            | 3.20         |
| Ramo 33                      | 24,353,877,900.00          | 25,134,469,252.00          | 780,591,352.00            |              |
| Convenios con la Federación  | 4,315,157,800.00           | 11,002,464,300.00          | 6,687,306,500.00          | 154.97       |
| Ramo 11                      | 1,435,453,000.00           | 3,540,193,600.00           | 2,104,740,600.00          |              |
| Ramo 23                      | 1,496,707,100.00           | 3,534,363,480.00           | 2,037,656,380.00          |              |
| Ramo 12                      | 1,289,383,600.00           | 2,560,036,321.00           | 1,270,652,721.00          |              |
| Otros Recursos Federalizados | 13,691,500.00              | 1,117,805,295.00           | 1,104,113,795.00          |              |
| Ramo 8                       | 0.00                       | 140,791,789.00             | 140,791,789.00            |              |
| Ramo 16                      | 79,922,600.00              | 69,109,337.00              | - 10,813,263.00           |              |
| Ramo 21                      | 0.00                       | 38,140,557.00              | 38,140,557.00             |              |
| Ramo 20                      | 0                          | 2,023,921.00               | 2,023,921.00              |              |
| <b>Total</b>                 | <b>\$39,450,216,700.00</b> | <b>\$47,649,200,852.00</b> | <b>\$8,198,984,152.00</b> | <b>20.78</b> |

Del resultado del análisis a la información contenida en la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal, tal y como se muestra en la tabla anterior, destaca la importancia de los recursos captados por concepto de Aportaciones Federales inmersas en el Ramo 33, así como el incremento del 154.97 por ciento, respecto a los ingresos estimados por concepto convenios celebrados con la federación, mismos se muestran en la gráfica siguiente:



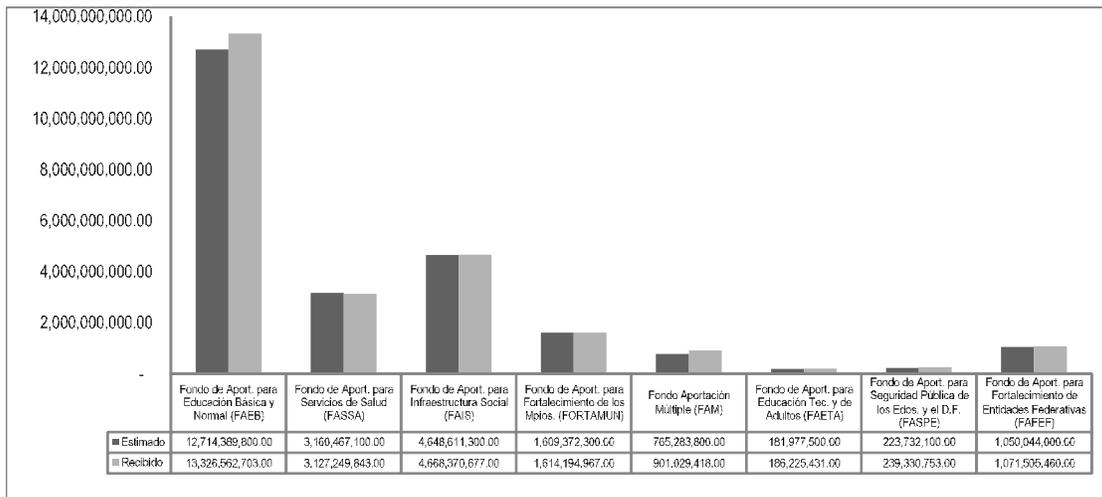
**Ingresos por Participaciones Federales**

Los recursos captados por el Gobierno del Estado de Guerrero por concepto de Participaciones Federales a través del Ramo 28, fueron por \$11,512,267,300.00, y representaron el 24.16 por ciento del total de los ingresos provenientes de fuentes federales, los cuales, conforme a lo estipulado en el Convenio de Adhesión al Sistema de Nacional de Coordinación Fiscal, tuvieron como principal fuente de captación, los ingresos por concepto del Fondo General de Participaciones, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



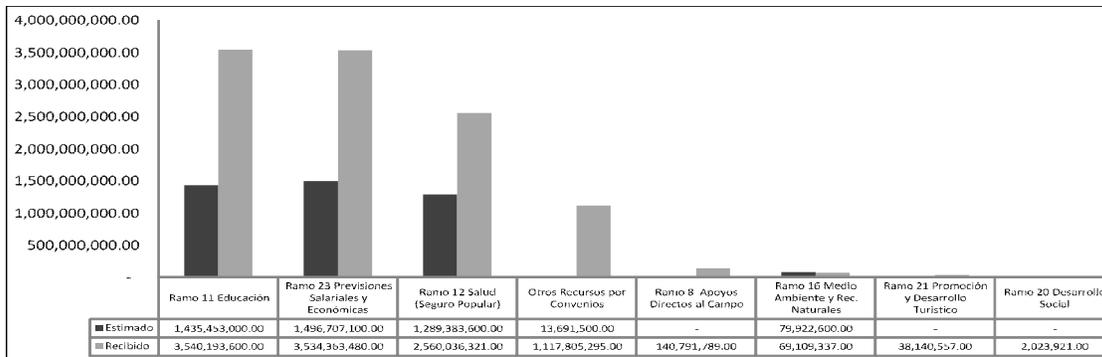
### Ingresos por Aportaciones Federales

Los recursos captados por el Gobierno del Estado de Guerrero por concepto de Aportaciones, transferidos a través del Ramo 33, fueron por \$ 25,134,469,252.00, y representaron el 52.75 por ciento del total de los ingresos provenientes de fuentes federales, al respecto, constituyen el rubro más importante de los ingresos del Estado, toda vez que se destinaron principalmente a Educación Básica, Servicios de Salud a la Población, Infraestructura Social y Educativa, así como Apoyos de Asistencia Social a la Población. Los recursos fueron captados de la manera siguiente:



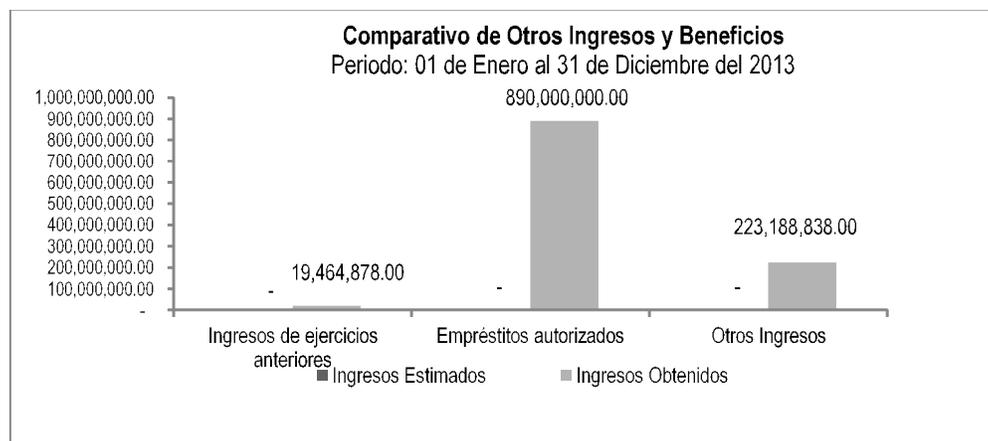
### Ingresos Convenidos con la Federación

Los recursos captados por el Gobierno del Estado de Guerrero por concepto de programas y convenios celebrados con la Federación, fueron por \$ 11,002,464,300.00, y representaron el 23.09 por ciento del total de los ingresos provenientes de fuentes federales, este rubro se integró por los recursos transferidos a través del Ramo 8, 11,12,16, 20, 21, 23, así como programas considerados dentro del concepto de otros recursos federales. Los ingresos de este rubro, fueron captados de la manera siguiente:



### 4.1.3 Otros Ingresos y Beneficios

El Gobierno del Estado contrató un crédito con BANOBRAS por la cantidad de \$ 890,000,000.00 mismo que fue autorizado por la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado a través del Decreto No. 236, publicado en el periódico oficial No 79, alcance I, del día martes 1 de octubre de 2013. El monto de éste empréstito no fue estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013. La integración de este rubro se muestra a continuación:



### 4.2. Egresos

El gasto público aprobado por el Congreso del Estado en los términos del Decreto Número 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a \$ 41,102,175,700.00 y los egresos ejercidos fueron por la cantidad de \$ 50,358,058,600.00, que representan el 22.52 por ciento adicional del total presupuestado, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

| Concepto                                    | Presupuesto                |                            | Variación                 |              |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------|
|   | Autorizado                 | Ejercido                   | Absoluta                  | Relativa     |
| <b>Gasto programable:</b>                   | \$32,083,267,900.00        | \$39,536,661,700.00        | \$7,453,393,800.00        | 23.23        |
| Servicios personales                        | 4,352,571,000.00           | 3,467,055,600.00           | - 885,515,400.00          |              |
| Materiales y Suministros                    | 163,787,300.00             | 434,052,700.00             | 270,265,400.00            |              |
| Servicios Generales                         | 287,813,900.00             | 1,461,993,900.00           | 1,174,180,000.00          |              |
| Subsidios y Transferencias                  | 21,610,399,300.00          | 28,006,585,300.00          | 6,396,186,000.00          |              |
| Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles     | 17,510,000.00              | 281,202,200.00             | 263,692,200.00            |              |
| Inversión Pública                           | 5,651,186,400.00           | 5,850,772,000.00           | 199,585,600.00            |              |
| Inversiones financieras y Otras provisiones | 0.00                       | 35,000,000.00              | 35,000,000.00             |              |
| <b>Gasto no programable:</b>                | 9,018,907,800.00           | 10,821,396,900.00          | 1,802,489,100.00          | 19.99        |
| Participaciones y Aportaciones              | 8,411,951,200.00           | 10,251,737,700.00          | 1,839,786,500.00          |              |
| Deuda Pública                               | 606,956,600.00             | 569,659,200.00             | - 37,297,400.00           |              |
| <b>Totales:</b>                             | <b>\$41,102,175,700.00</b> | <b>\$50,358,058,600.00</b> | <b>\$9,255,882,900.00</b> | <b>22.52</b> |

Fuente: Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal Ejercicio Fiscal 2013.

El Presupuesto de Egresos estuvo financiado en un 70.13 por ciento por recursos transferidos de los fondos de aportaciones federales y convenios celebrados con la federación, 1.73 por ciento por contratación de deuda pública autorizada por el Congreso del Estado y el 28.14 por ciento restante fue financiado con participaciones federales y recursos propios obtenidos.

### **Gasto Programable**

El Gasto Programable comprende tanto el Gasto Corriente como el de Capital, así como las transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados; el incremento del 23.23 por ciento respecto al monto originalmente autorizado, fue soportado por los ingresos adicionales de orden federal que se recibieron, los cuales fueron transferidos a las dependencias que forman parte del Poder Ejecutivo y se destinaron principalmente a rubros y programas de Desarrollo Social.

### **Gasto no Programable**

El Gasto No Programable tuvo un incremento del 19.99 por ciento y comprende las transferencias de participaciones y aportaciones a Municipios, así como el pago de amortizaciones, intereses y otros gastos por concepto de Deuda Pública.

### **Clasificación Administrativa**

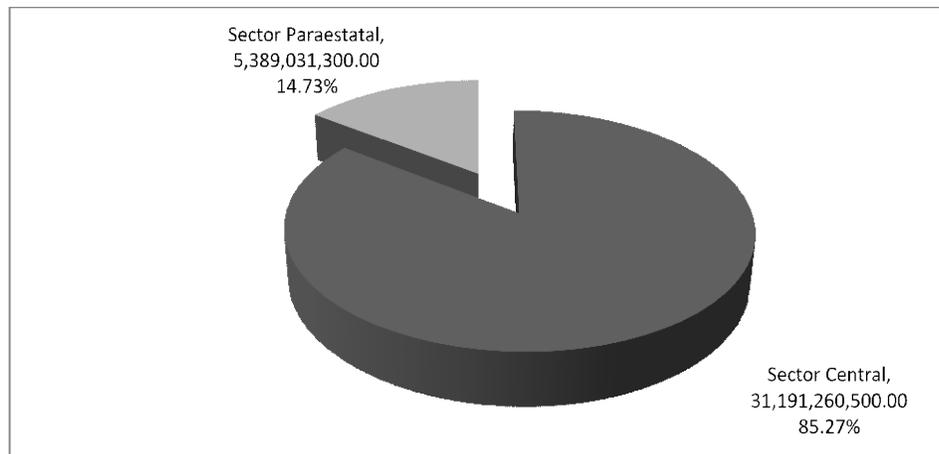
La Clasificación Administrativa del gasto, tiene como propósito identificar las unidades gubernamentales a través de las cuales se realiza la asignación de los recursos financieros públicos, al respecto, de acuerdo con la información contenida en la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2013, los recursos ejercidos fueron asignaron de acuerdo a la tabla siguiente:

| Concepto   | Presupuesto       |                   | Variación        |          |
|--|-------------------|-------------------|------------------|----------|
|  | Autorizado        | Ejercido          | Absoluta         | Relativa |
| Sector Público de las Entidades Federativas                              | 32,690,224,400.00 | 40,216,998,700.00 | 7,526,774,300.00 | 23.02    |
| Sector Público no Financiero   | 32,690,224,400.00 | 40,216,998,700.00 | 7,526,774,300.00 | 23.02    |
| Gobierno General Estatal   | 32,690,224,400.00 | 40,216,998,700.00 | 7,526,774,300.00 | 23.02    |
| Gobierno Estatal   | 29,200,281,700.00 | 34,827,967,400.00 | 5,627,685,700.00 | 19.27    |
| Poder Ejecutivo  | 26,112,399,900.00 | 31,191,260,500.00 | 5,078,860,600.00 | 19.45    |
| Poder Legislativo  | 463,430,500.00    | 580,016,300.00    | 116,585,800.00   | 25.16    |
| Poder Judicial   | 551,342,700.00    | 571,595,200.00    | 20,252,500.00    | 3.67     |
| Órganos Autónomos  | 2,073,108,600.00  | 2,485,095,400.00  | 411,986,800.00   | 19.87    |
| Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 3,489,942,700.00  | 5,389,031,300.00  | 1,899,088,600.00 | 54.42    |

|                              |                     |                     |                    |       |
|------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------|
| Sector Público Municipal     | 8,411,951,200.00    | 10,141,059,800.00   | 1,729,108,600.00   | 20.56 |
| Sector Público no Financiero | 8,411,951,200.00    | 10,141,059,800.00   | 1,729,108,600.00   | 20.56 |
| Gobierno General Municipal   | 8,411,951,200.00    | 10,141,059,800.00   | 1,729,108,600.00   | 20.56 |
| Gobierno Municipal           | 8,411,951,200.00    | 10,141,059,800.00   | 1,729,108,600.00   | 20.56 |
| Totales                      | \$41,102,175,600.00 | \$50,358,058,500.00 | \$9,255,882,900.00 | 22.52 |

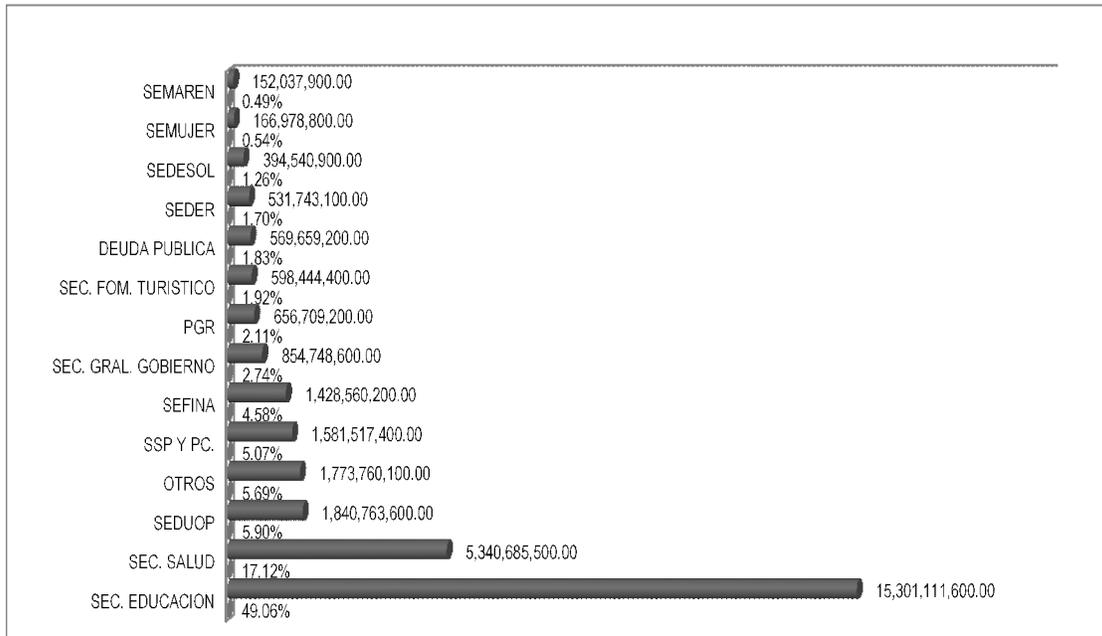
De acuerdo a las cifras presentadas, atendiendo la estructura del gasto por la Clasificación Administrativa emitido por la Comisión de Armonización Contable (CONAC), el gasto correspondiente a las Unidades Gubernamental que integran el Sector de Gobierno Estatal, presentó un incremento del 23.02 por ciento, respecto al monto del Presupuesto de Egresos autorizado, los cuales se presentaron de la siguiente manera: la Administración Central del Poder Ejecutivo registró un Incremento del 19.45 por ciento, el Poder Legislativo presentó un incremento del 25.16 por ciento; el Poder Judicial tuvo un incremento del 3.67 por ciento; los Órganos Autónomos presentaron un incremento del 19.87 por ciento, las Entidades Paraestatales que forman parte de la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo registraron un incremento del 54.42 por ciento; en este orden, los recursos destinados al Gobierno Municipal (Aportaciones y Participaciones a Municipios), se incrementaron un 20.56 por ciento.

Los recursos ejercidos por las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Central y Paraestatal del Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio Fiscal 2013, fueron por el monto de \$ 36,580,291,800.00, distribuidos de la manera siguiente:



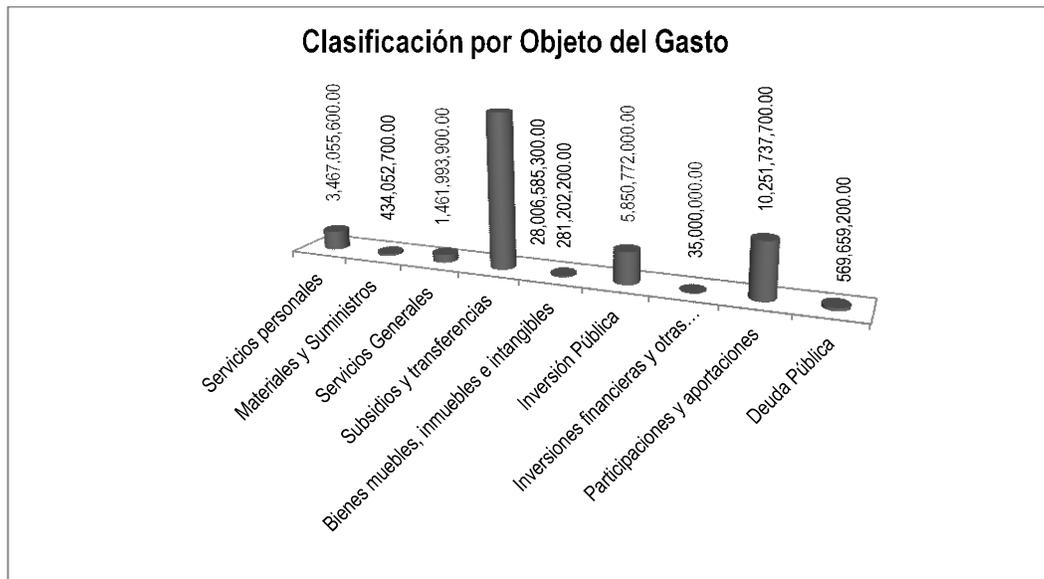
Las dependencias que integran la Administración Central del Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla y grafica anterior, ejercieron recursos por \$ 31,191,260,500.00, los cuales fueron financiados principalmente con recursos de origen federal, siendo relevante la asignación a los sectores de Salud y Educación, tal

como se muestra en la gráfica siguiente:



**Clasificación por Objeto del Gasto**

La información contenida en la clasificación por objeto del gasto integrada en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos, los cuales se muestran en la gráfica siguiente:



**Clasificación Funcional del Gasto**

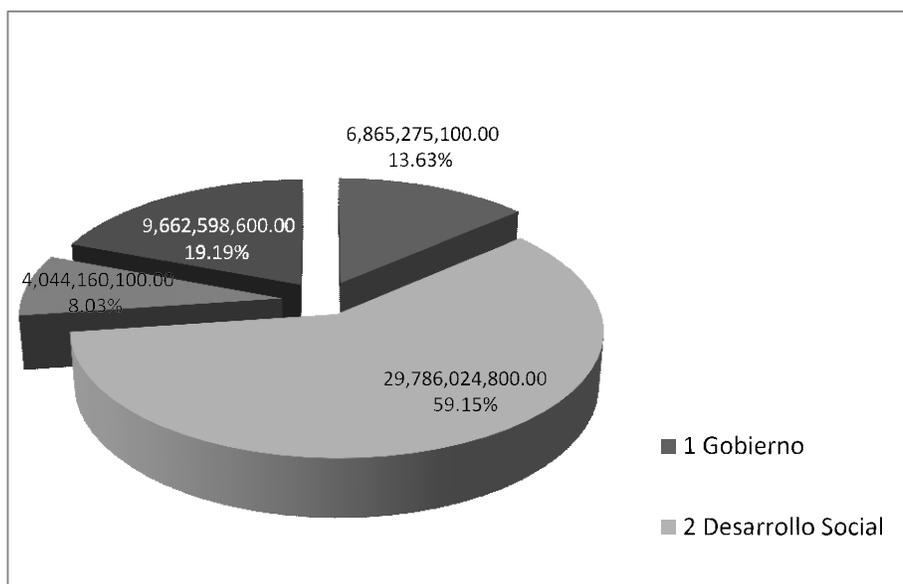
La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los di-

ferentes entes públicos, con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas, y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos, como se muestra en la tabla siguiente:

### Gasto Ejercido por Clasificación Funcional

| Fin / Función                                   | Presupuesto              |                          | Variación               |              |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
|   | Autorizado               | Ejercido                 | Absoluta                | Relativa     |
| 1 Gobierno                                      | 4,407,035,600.00         | 6,865,275,100.00         | 2,458,239,500.00        | 55.78        |
| 2 Desarrollo Social                             | 25,379,943,400.00        | 29,786,024,800.00        | 4,406,081,400.00        | 17.36        |
| 3 Desarrollo Económico                          | 2,295,949,600.00         | 4,044,160,100.00         | 1,748,210,500.00        | 76.14        |
| 4 Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores | 9,019,247,100.00         | 9,662,598,600.00         | 643,351,500.00          | 7.13         |
| <b>Total</b>                                    | <b>41,102,175,700.00</b> | <b>50,358,058,600.00</b> | <b>9,255,882,900.00</b> | <b>22.52</b> |

Destaca por su importancia el ejercicio de recursos en el rubro de Desarrollo Social, el cual tuvo un incremento de \$ 4,406,081,400.00, que representó el 47.60 por ciento del incremento total del presupuesto ejercido, destacando los conceptos de Educación, Salud y Vivienda y Servicios a la Comunidad, en este sentido el Gobierno del Estado de Guerrero, destinó el 59.15 por ciento del presupuesto a programas y proyectos en el rubro de desarrollo social, tal como se muestra en la gráfica siguiente:



### 4.3. Inversión Pública

El Gobierno del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2013, ejerció recursos por \$ 5,850,772,000.00 por concepto de inversión pública, los cuales fueron canalizados a programas

y proyectos de obras y adquisición de bienes y servicios, tales como: construcción y equipamiento de centros de salud, construcción y reparación de aulas escolares, modernización de vialidades, construcción y rehabilitación de carreteras, construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, accesos en el transporte público para personas con capacidades diferentes, proyectos asistenciales y apoyos al campo entre otros.

#### **4.4. Deuda Pública**

El Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo; por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, contrató un crédito por \$ 890,000,000.00, el cual fue autorizado por el Honorable Congreso del Estado mediante Decreto No. 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 79 Alcance I, de fecha martes 01 de octubre de 2013.

El saldo total de la Deuda Pública del Estado al 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$ 3,055,046,800.00, integrado por Deuda Directa en un importe de \$ 2,919,940,900.00 que representa un 95.60 por ciento y por Deuda Indirecta en un monto de \$ 135,105,900.00, representando un 4.40 por ciento, la cual corresponde a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.

Es preciso señalar que el financiamiento de \$ 459,000,000.00 correspondientes al Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE) de acuerdo a su modalidad BONO CUPÓN CERO, no implica el pago de capital por parte del Estado, ya que será cubierto a su vencimiento con recursos que se encuentran en el Fideicomiso Federal, por tal efecto no se presenta en las obligaciones directas del Estado, al cierre del 2013 se ha cubierto un monto acumulado de \$ 44,101,500.00.

#### **5. Resultados de la Fiscalización**

La Auditoría se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y las disposiciones emitidas por la AGE, sobre la información proporcionada por la Entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los Procedimientos de Auditoría y las Pruebas Selectivas contempladas en el Plan de Auditoría.

Se aplicaron procedimientos para verificar la existencia de

---

mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, que se haya realizado el registro contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los fines de acuerdo al Decreto Número 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013.

En consecuencia y atendiendo a lo señalado en la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable, durante el proceso de fiscalización que se llevó a cabo a través de revisión de gabinete y visita domiciliaria, se determinaron resultados entre los cuales destacan: diferencias entre los registros administrativos, contables y presupuestales, falta de documentación comprobatoria o que no reúne requisitos fiscales, diferencia de registros contra la información presentada en su Cuenta Pública, falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación e inapropiado control de las actividades que realizan las áreas, inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.

La Auditoría General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, dará seguimiento a cada una de las acciones derivadas del proceso de fiscalización.

### **5.1. Resumen de Observaciones**

Dentro del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, conforme lo enmarca el artículo 27 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se realizaron 17 observaciones por un monto de \$ 9,193,022.15, las cuales se notificaron a la Entidad Fiscalizada mediante el Pliego Preventivo número: PP/AGE/ALL/IFM/ORSC/001/2014 derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, las cuales se clasificaron en términos del artículo 37 de la Ley de Fiscalización antes señalada, y fueron incluidas en el Pliego Preventivo PP/AGE/ALL/IFM/ORSC/001/2014, para su solventación durante el mismo proceso, las cuales fueron clasificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la citada Ley.

En atención a lo anterior, en términos del artículo 28 de la ley de la materia, el Poder Ejecutivo presentó documentación tendiente a aclarar o justificar las observaciones, por lo que

---

una vez valorada subsisten 13 observaciones preventivas por un monto de \$ 2,857,901.51, con el estatus que se ilustra a continuación:

| Tipo de Observación                        | Determinadas |                     | Solventadas |                     | Subsistentes |                     |
|--|--------------|---------------------|-------------|---------------------|--------------|---------------------|
|  | Número       | Importe             | Número      | Importe             | Número de    | Importe             |
| Consistencia                               | 6            | 0.00                | 2           | 0.00                | 4            | 0.00                |
| Preventivas                                | 7            | 0.00                | 1           | 0.00                | 6            | 0.00                |
| Correctivas                                | 4            | 9,193,022.15        | 1           | 6,335,120.64        | 3            | 2,857,901.51        |
| Daño Patrimonial                           | 0            | 0.00                | 0           | 0.00                | 0            | 0.00                |
| Por Acatamiento                            | 0            | 0.00                | 0           | 0.00                | 0            | 0.00                |
| <b>Total de número e importe Observado</b> | <b>17</b>    | <b>9,193,022.15</b> | <b>4</b>    | <b>6,335,120.64</b> | <b>13</b>    | <b>2,857,901.51</b> |

Es preciso señalar que la AGE dará continuidad al proceso de fiscalización que nos ocupa, para lo cual formulará a la Entidad Fiscalizada, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, el Pliego de Observaciones respectivo, razón por la cual, los resultados presentados en este Informe no tienen carácter definitivo.

### **Fiscalización de Recursos Federales**

La Auditoría General del Estado, con fundamento en el artículo 77, fracción V, 90 fracción XXV, 187, 188, 189 y 190 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en apego al Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado de Guerrero, sus municipios y en general, en cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Auditoría General del Estado de Guerrero; observando lo dispuesto en el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, publicado por la ASF, fiscalizó los recursos federales transferidos al Estado de Guerrero a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado (SEGURO POPULAR). Los cuales se detallan a continuación:

---

**Fiscalización de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)**

En seguimiento al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 emitido por la ASF; la AGE llevó a cabo la fiscalización de los recursos del FAEB a través de visita domiciliaria a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), misma que fue realizada mediante auditoría de tipo complementaria a la practicada por la ASF.

La auditoría de tipo complementaria practicada a la SEG, se realizó con el objetivo de fiscalizar la gestión de los servicios personales y el equipamiento de los centros de trabajo financiados con recursos federales transferidos a través del fondo, así como la participación social en la educación, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

Es preciso señalar que, toda vez que la naturaleza de la revisión es de tipo complementaria, los procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y servicios fueron aplicados por la ASF; la AGE solo aplicó procedimientos relacionados con el trabajo de campo con base en los alcances solicitados por la ASF, dentro de los cuales se revisaron 121 centros de trabajo, así como acciones de equipamiento a 15 centros de trabajo, igualmente se revisó la constitución y funcionamiento de los consejos escolares de participación social, asimismo se revisó una muestra de la nómina para verificar que la misma estuviera soportada con sus respectivos comprobantes de pago, la compatibilidad de empleo y el programa de carrera magisterial.

**Fiscalización de Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**

En seguimiento al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 emitido por la ASF; la AGE llevó a cabo la fiscalización de los recursos del FASSA a través de visita domiciliaria a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, misma que fue realizada mediante auditoría de tipo complementaria a la practicada por la ASF.

La auditoría de tipo complementaria practicada a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, se realizó con el objetivo de fiscalizar la gestión de los servicios personales y el control y entrega de medicamentos financiados con recursos federales asignados al fondo, así como la participación social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás

---

disposiciones aplicables.

Es preciso señalar que, toda vez que la naturaleza de la revisión es de tipo complementaria, los procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y servicios fueron aplicados por la ASF; la AGE solo aplicó procedimientos relacionados con el trabajo de campo con base a los alcances solicitados por la ASF, dentro de los cuales se revisaron 102 expedientes de personal; se revisó el control y entrega de medicamentos y se visitaron 22 unidades de salud rurales para verificar el personal pagado con recursos del fondo, asimismo se verificó la participación de avales ciudadanos en las unidades médicas visitadas.

**Fiscalización de Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Guerrero (SEGURO POPULAR)**

En seguimiento al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 emitido por la ASF; la AGE llevó a cabo la fiscalización de los recursos del SEGURO POPULAR a través de visita domiciliaria a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, misma que fue realizada mediante auditoría de tipo complementaria a la practicada por la ASF.

La auditoría de tipo complementaria practicada a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, se realizó con el objetivo de fiscalizar la gestión de los servicios personales y el control y entrega de medicamentos; las Acciones de Promoción, Prevención y Detección Oportuna de Enfermedades; el Programa Caravanas de la Salud, el Padrón de Beneficiarios y otros conceptos del gasto relacionados con el ejercicio de los recursos federales asignados por concepto de Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), establecidas en el artículo 36 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Es preciso señalar que, toda vez que la naturaleza de la revisión es de tipo complementaria, los procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y servicios fueron aplicados por la Auditoría Superior de la Federación; la Auditoría General del Estado, solo aplicó procedimientos relacionados con el trabajo de campo con base a los alcances solicitados por la ASF, dentro de los cuales se revisó la gestión del Fondo; las Acciones de Promoción, Prevención y Detección Oportuna de Enfermedades; el

---

Programa Caravanas de la Salud; otros conceptos de gasto relacionados con el ejercicio de los recursos federales asignados por concepto de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal, el padrón de beneficiarios; se revisaron 110 expedientes de personal, así como el control y entrega de medicamentos.

## **5.2. Evaluación al Desempeño**

La evaluación al desempeño se lleva a cabo mediante la utilización de indicadores que se determinan tomando como base la información proporcionada por la Entidad Fiscalizable en su Cuenta Pública; cuyos resultados se describen a continuación:

### **5.2.1. Aspecto Financiero-Presupuestal**

- **Liquidez**

El resultado de este indicador muestra en términos generales, la manera en que se llevó a cabo la administración del efectivo, estableciendo la disponibilidad de recursos para cubrir los compromisos a corto plazo, a menor disponibilidad se incrementa el riesgo de dificultades para afrontar pagos en el corto plazo, por lo que el índice obtenido de 5.32 veces muestra que el nivel de recursos disponibles es aceptable.

- **Margen de Seguridad**

El resultado de este indicador, igual que el anterior, se refiere a la manera en que se administra el efectivo e identifica su disponibilidad para cubrir contingencias o imprevistos, a menor margen de seguridad será menor la capacidad financiera para afrontar posibles contingencias, por lo que el resultado obtenido de 4.32 veces muestra que la capacidad que tuvo para cubrir esas contingencias fue aceptable.

- **Solvencia**

El resultado de este indicador, muestra la capacidad del Organismo para cumplir con los compromisos a largo plazo, es recomendable mantener una proporción menor a 0.50 veces de pasivos sobre activos, es decir por cada peso de deuda, contar con dos para sustentarla, por lo que el resultado obtenido de 0.23 veces, muestra que contó con suficientes activos para sustentar su deuda total, ubicándose en el parámetro de aceptable.

- **Gestión de Nómina**

---

El resultado de este indicador (0.85 veces), muestra que el grado de cumplimiento en el ejercicio de los recursos autorizados presupuestalmente destinados a sueldos, salarios, bonos, compensaciones y apoyos fue suficiente, debido a que los recursos ejercidos en estos rubros fue menor a lo estimado, ubicándose en el parámetro de aceptable.

- **Resultado Financiero**

El resultado de este indicador (1.23 veces), muestra que la aplicación del gasto estuvo respaldada mediante los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal y los recursos disponibles al inicio del ejercicio, por lo que se mantuvo un equilibrio financiero en la administración de recursos, en razón de que el ingreso fue mayor al gasto ejercido, ubicándose en el parámetro aceptable.

- **Eficiencia Recaudatoria**

El resultado de este indicador (1.25 veces), muestra que el esfuerzo realizado por la entidad para cumplir con las metas y objetivos plasmados en su Presupuesto de ingresos, en términos generales fue eficiente, ubicándose en el parámetro de aceptable, ya que los ingresos obtenidos superaron los recursos estimados.

- **Eficiencia Presupuestaria**

El resultado de este indicador (1.00 veces), muestra que del gasto ejercido fue igual al presupuesto recaudado, por lo que se ubica en el parámetro aceptable.

- **Seguimiento de la Deuda**

El resultado de este indicador, muestra que los pasivos disminuyeron en un 24.73 por ciento, con respecto a los pasivos del año anterior, los cuales fueron suficientes para contribuir con el adeudo total que se tuvo al cierre del ejercicio, por lo que se ubica en el parámetro aceptable.

### **5.2.2. Aspecto de Obra Pública y/o Acciones**

Para evaluar el aspecto de obra y/o acciones, se seleccionó el rubro del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales, del cual no fue posible determinar el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en el Reporte de avance físico-financiero de obra y/o acciones denominado "Informes sobre la Situación Económica, las

---

Finanzas Públicas y la Deuda Pública", en virtud de que dicho reporte no se elaboró de manera consolidada al cierre del ejercicio 2013, impidiendo identificar las transferencias realizadas a las dependencias ejecutoras de los fondos del Ramo 33; asimismo, no fue posible realizar una conciliación de los recursos ejercidos por cada fondo, con la balanza de comprobación de la entidad, ya que no está desagregada por fuente de financiamiento.

### 5.3. Recomendaciones Vinculantes

Derivado del proceso de evaluación al desempeño, se identificaron áreas de oportunidad para las cuales se enviarán a la Entidad Fiscalizada, en términos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, las recomendaciones vinculantes correspondientes, mismas que se integran de la siguiente forma:

| <i>Concepto</i>   | <i>Número</i> |
|---|---------------|
| <i>Sobre el control presupuestal y el ejercicio del gasto</i> | 3             |
| <i>Sobre el registro contable de las operaciones</i>          | 3             |
| <i>En la ejecución de la obra pública y acciones sociales</i> | 7             |
| <i>Total de recomendaciones vinculantes</i>                   | 13            |

### 6. Dictamen de Revisión de la Auditoría Practicada

La fiscalización superior se practicó sobre la información preparada y proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, de cuya veracidad y contenido es responsable; fue desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando para ello las técnicas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios con el objeto de obtener la evidencia respecto de los montos y revelaciones de la información que se integra en la Cuenta Pública 2013. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen de la revisión de esta auditoría, el cual constituye en sí mismo la propuesta de calificación de la respectiva Cuenta Pública.

La Auditoría General del Estado (AGE) determinó que respecto de la muestra auditada, el Ente Fiscalizable incurrió en determinados incumplimientos, irregularidades u omisiones; cuya acción promovida por parte de este Órgano de Fiscalización derivó en dar a conocer las observaciones que se generaron durante el proceso de fiscalización, a través del respectivo Pliego Preventivo, para que fueran atendidas durante el mismo proceso y hasta antes de concluir el presente Informe de Resultados.

Determinamos que la entidad fiscalizada muestra oportunidades de mejora en su sistema de contabilidad gubernamental para la implementación de la armonización contable, fortaleciendo en consecuencia, las etapas de planeación, programación y presupuestación de sus recursos públicos.

Los procedimientos de revisión aplicados proporcionaron evidencia respecto a debilidades en sus procesos de Control Interno que ponen en riesgo el cumplimiento de la normativa aplicable del Ente, la generación confiable, útil y oportuna de información financiera para la toma de decisiones y el adecuado logro de sus metas y objetivos.

En opinión de la AGE, la información presentada en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, presenta razonablemente los resultados de su gestión, excepto por los resultados con observación que se describen en el apartado 5.1 del presente Informe.

Derivado del análisis de dichos resultados, por los montos observados que no fueron solventados y por la evaluación de los indicadores de gestión, todos ellos hasta esta etapa del proceso de fiscalización se concluye que, respecto de la muestra auditada: la administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos públicos; y el cumplimiento

de la normativa aplicable por parte de la entidad fiscalizada es aceptable.

A efecto de dar continuidad al proceso de fiscalización, la AGE formulará el respectivo Pliego de Observaciones, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, siendo éste el documento en el cual se consignará en cantidad líquida, el monto de la afectación y la presunta responsabilidad de los infractores, en apego al artículo 2, fracción XIX, del mismo ordenamiento.

El Auditor General del Estado.

**M.D. Alfonso Damián Peralta.**

## **R E S O L U C I O N E S**

**PRIMERA.-** Que los recursos por concepto de ingresos por gestión, participaciones y aportaciones federales, y convenios con la federación consignados en la Ley Número 145 de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, autorizado por esta Soberanía fue de **\$ 41,102,175,700.00** pesos, el cual conforme al análisis determinado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, presentó incrementos por **\$ 10,428,011,789.00** pesos, equivalentes al **25.37 %** respecto del Presupuesto de Ingresos Autorizado, para quedar el **Presu-**

**puesto de Ingresos modificado** al 31 de diciembre del 2013, en \$ **51,530,187,489.00** pesos.

**SEGUNDA.-** Que de acuerdo con los alcances del **Plan de auditorías derivado del programa de trabajo** de la Auditoría General del Estado, a efecto de verificar los recursos ingresados en el Gobierno del Estado y que por conducto de la Secretaría de Finanzas, captó y aplicó en el ejercicio fiscal 2013 por la cantidad \$ **51,530,187,489.00** pesos, **la muestra auditada del total de recursos ingresados** fue de \$ **37,396,704,321.00** pesos que representan el **72.57 %** del total reportado en su cuenta pública del ejercicio fiscal 2013.

**TERCERA.-** Que el total de recursos que ingresaron provenientes de fuentes de financiamiento estatal, federal y por convenios y otros ingresos, en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, fueron por la cantidad de \$ **51,530,187,489.00** pesos, como se cita en la resolución Segunda que antecede, y como refiere el apartado **2. Ingresos**, del Informe de Resultados sujeto a revisión y emisión del respectivo dictamen por esta Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública; la modificación de recursos ingresados por \$ **10,428,011,789.00** pesos, se integró por el aumento de los **Ingresos de Gestión** en \$ **1,096,373,921.00** pesos, el **66.37 %** superior al autorizado;

mientras que los **recursos Federales** por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales, y por Convenios con la Federación, presentaron incrementos conjuntos por \$ **8,198,984,152.00** pesos, es decir, el **20.78%** mayor al autorizado originalmente, y el resto tuvo su origen a recursos por \$ **1,132,653,716.00** pesos por concepto de **Otros Ingresos y Beneficios varios** en el que se incluye la cantidad de \$ **890,000,000.00** pesos, correspondientes al crédito con BANOBRAS mismo que fue autorizado por la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado a través del Decreto No. 236, publicado en el periódico oficial No 79, alcance I, del día martes 1 de octubre de 2013. El monto de éste empréstito no fue estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 enviada al Congreso del Estado, lo que justifica que inicialmente, no fueran presupuestados, aspecto que, derivado del proceso de fiscalización que realizó la Auditoría General del Estado, se constató su formalización, recepción y registro de acuerdo con la normatividad aplicable.

**CUARTA.-** Que los recursos ingresados por concepto de **Participaciones Federales** ascendieron a \$ **11,512,267,300.00** pesos, que representó el **6.78 %** superior al autorizado; las **Aportaciones Federales** sumaron la cantidad de \$ **25,134,469,252.00** pesos, representaron el **3.20 %** de incremento

neto, y los **Convenios con la Federación** fueron de \$ 11,002,464,300.00 pesos, y significó un importante incremento respecto del monto autorizado en Ley de Ingresos por la cantidad de \$ 6,687,306,500.00 pesos, el 154.97 % superior.

**QUINTA.-** Que en el Decreto número 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, autorizado por esta Soberanía el **Presupuesto de Egresos autorizado** por esta Soberanía fue de \$ 41,102,175,700.00 pesos, el cual conforme a la revisión y fiscalización por la Auditoría General del Estado, determinó al fiscalizar los registros contables, incrementos por **modificaciones netas** por \$ 9,255,882,900.00 pesos, equivalentes al 22.52 % respecto del Presupuesto de Egresos autorizado, para quedar al 31 de diciembre de 2013 el **Presupuesto de Egresos modificado** por \$ 50,358,058,600.00 pesos.

**SEXTA.-** Que las facultades que las Leyes reglamentarias le confieren a la Auditoría General del Estado, le permitieron a ésta instancia fiscalizadora definir sus **alcances para la revisión y fiscalización de los egresos** reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2013, por lo que, con base en pruebas selectivas, determinó las dependencias del sector central, órganos autónomos y organismos públicos descentralizados que

integraron la muestra seleccionada, los cuales en conjunto ascendieron a \$ 20,493,191,050.00 pesos, mismos que comparados contra el presupuesto de egresos modificado por la cantidad \$ 50,358,058,600.00 pesos, **la muestra auditada** representó el 40.69 % del total de recursos reportados en la cuenta pública del Gobierno Estatal en el ejercicio fiscal 2013.

**SÉPTIMA.-** Que las erogaciones consolidadas, conforme al Presupuesto de Egresos modificado al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de \$ 50,358,058,600.00 pesos, y que refiere el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado, en el apartado **4.2 Egresos**, en su clasificación económica, se distribuyeron para dar cobertura presupuestal al **Gasto Programable** que en conjunto sumo la cantidad de \$ 39,536,661,700.00 pesos, integrado por los rubros de: **Servicios Personales** por \$ 3,467,055,600.00 pesos; **Materiales y Suministros** por \$ 434,052,700.00 pesos; **Servicios Generales** por \$ 1,461,993,900.00 pesos; **Subsidios y Transferencias** por \$ 28,006,585,300.00 pesos; **Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles** por \$ 281,202,200.00 pesos; **Inversión Pública** por \$ 5,850,772,000.00 pesos; e **Inversiones financieras y Otras provisiones** por \$ 35,000,000.00 pesos.

Para el **Gasto No Programable** se ejercieron en total

**\$ 10,821,396,900.00** pesos, integrada por las **Participaciones y Aportaciones Federales** a los Municipios, cuyos recursos transferidos ascendieron a **\$ 10,251,737,700.00** pesos; por último, por concepto del pago de amortizaciones, intereses y otros gastos por concepto de Deuda Pública se ejerció un monto de **\$ 569,659,200.00** pesos.

**OCTAVA.-** Que de la comparación entre el **Ingreso Presupuestal Modificado** por **\$ 51,530,187,489.00** pesos contra el **Egreso Presupuestal Modificado** por la cantidad de **\$ 50,358,058,600.00** pesos al cierre del ejercicio fiscal 2013, se observa un superávit presupuestal, es decir, los ingresos son superiores a los egresos por **\$ 1,172,128,889.00** pesos; cabe señalar que dicha diferencia, corresponde a los recursos disponibles derivados de convenios con la federación, empréstitos y otros ingresos.

**NOVENA.-** Que en la opinión de la Auditoría General del Estado, en términos generales, y respecto de la muestra antes señalada, la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los ingresos y los egresos correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013, **excepto** por los resultados con observación que se describen en el apartado 5.1 del Informe de Resultados de la Revisión y

Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

**DÉCIMA.-** Que el examen realizado por la Auditoría General del Estado, se realizó conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, lo que permite obtener una seguridad razonable de que los ingresos y egresos no contienen errores importantes y de que fueron preparados de acuerdo con la base contable aplicable a la entidad, por lo que, el Auditor General del Estado, considera que sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar su opinión, por lo cual **la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con la base de contabilización al reconocer los ingresos y gastos cuando se cobran o pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan".**

Que en sesiones de fecha 25 de noviembre del 2014, el Dictamen en desahogo recibió primera y segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia

de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, se sometió a votación, aprobándose por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero del Ejercicio Fiscal 2013. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 532 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA ANUAL DE LA**

**HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, considerando los términos, objetivos, criterios, alcances y procedimientos aplicados a las dependencias del sector central, contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado, como órgano técnico dependiente de esta Soberanía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, considerando los términos, objetivos, criterios, alcances y procedimientos aplicados a las entidades del sector paraestatal, contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado, como órgano técnico dependiente de esta Soberanía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas a las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal, contenidas en el apartado 5.1 "Resumen de Observaciones" del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización

superior de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para los efectos legales procedentes, expídanse las constancias de aprobación correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LAURA ARIZMENDI CAMPOS.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ROGER ARELLANO SOTELO.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.**  
Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 numeral 1 y 91 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, del **DECRETO NÚMERO 532 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013**, en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

**DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ.**  
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.**  
Rúbrica.

---



---



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hi-  
dráulicos  
C. P. 39075  
**CHILPANCINGO, GRO.**  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

|   |                |
|---|----------------|
| <b>POR UNA PUBLICACION<br/>CADA PALABRA O CIFRA.....</b>    | <b>\$ 2.01</b> |
| <b>POR DOS PUBLICACIONES<br/>CADA PALABRA O CIFRA.....</b>  | <b>\$ 3.36</b> |
| <b>POR TRES PUBLICACIONES<br/>CADA PALABRA O CIFRA.....</b> | <b>\$ 4.71</b> |

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| <b>SEIS MESES.....</b> | <b>\$ 337.12</b> |
| <b>UN AÑO.....</b>     | <b>\$ 723.36</b> |

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| <b>SEIS MESES.....</b> | <b>\$ 543.70</b>   |
| <b>UN AÑO.....</b>     | <b>\$ 1,167.48</b> |

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| <b>DEL DIA.....</b>   | <b>\$ 15.47</b> |
| <b>ATRASADOS.....</b> | <b>\$ 23.55</b> |

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

## *12 de Diciembre*

**1325.** *Fundación de Tenochtitlan, capital del reino azteca.*

**1575.** *Fundación de la Villa de León (hoy del Estado de Guanajuato).*

**1794.** *El Teólogo Liberal Fray Servando Teresa de Mier, pronuncia en la Colegiata de Guadalupe, un sermón sobre la Virgen de Guadalupe, el que fue considerado como osado e impío y por ello será arrestado y condenado diez años al destierro en España.*

**1910.** *En Tepecoacuilco, Guerrero, al grito de "Viva Madero", se levantan en armas contra la dictadura porfirista, Delfino Castro Alvarado y sus seguidores.*

**1914.** *Don Venustiano Carranza, desde Veracruz, reforma el "Plan de Guadalupe".*

---